MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL — NO — SI

CLAVE CATASTRAL — 1 2 3 4 5 6 — 5 0 1 6 3 1 4 0 1 0

DATOS GENERALES
7 [ ] [illegible]
8 [ ] [illegible]
9 [ ] ZONA ESCOLAR MAYOR
10 [ ]

FRENTES 1 [ ] [illegible]

9 ACCESO AL LOTE — MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA
1 [ ] [illegible]
2 [ ] POR PASAJE PEATONAL
3 [ ] POR PASAJE VEHICULAR
4 [/] POR CALLE
5 [ ] POR AVENIDA
6 [ ] POR EL MALECON
7 [ ] POR LA PLAYA

SOBRE LA RASANTE [ ]
BAJO RASANTE [ ]

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA
1 [ ] TierRA
2 [ ] LASTRE
3 [ ] PIEDRA BOLA
4 [ ] ASFALTO
5 [/] [illegible]

14 ACERA
1 [ ] NO TIENE
2 [/] ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 [ ] DE ADOQUIN O MAMPOSTERIA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE
1 [/] NO EXISTE
2 [ ] [illegible]

16 ALCANTARILLADO
1 [/] [illegible]
2 [ ] [illegible]

17 ENERGIA ELECTRICA
1 [ ] [illegible]
2 [/] [illegible]
3 [ ] S. EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO
1 [/] NO EXISTE
2 [ ] INCANDESCENTE
3 [ ] DE SODIO O MERCURIO

SERVICIOS ADICIONALES

NO TIENE INCONVENIENTE
30 MAR 2012

Sello Fecha 30/10/13

MODO DE PROPIEDAD

1 [ ] INDIVIDUAL PROPIETARIO
2 [ ] GERENCIA MORADA
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
3 [ ] EN ARRENDAMIENTO TOTAL
4 [ ] OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	NOTARIA	INDICE DE INSCRIPCION	FECHA
	[illegible]		[illegible]			
	COMERPEN S.A					
CODIGO						

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo bitalar o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	PISO: tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	marmol o marmoton	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigon armado	teja	TUMBADOS: no tiene	si tiene
39	40	41				✓						✓							✓					✓								✓						✓	
1	1	81	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
54	55	56				✓						✓							✓					✓								✓						✓	
2	0	86	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
69	70	71																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
84	85	86																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
99	100	101																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
114	115	116																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
129	130	131																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
144	145	146																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
159	160	161																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
174	175	176																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
189	190	191																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
204	205	206																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
219	220	221																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
234	235	236																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
249	250	251																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
264	265	266																																				
			1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	sobrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	piscina	cuarto de maquinas	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena	regular	malo	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40			✓								✓			✓		✓			✓				38
1	1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
54	55			✓								✓			✓		✓			✓				98
2	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
69	70																							83
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
84	85																							98
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
99	100																							113
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
114	115																							128
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
129	130																							143
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
144	145																							158
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
159	160																							173
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
174	175																							188
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
189	190																							203
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
204	205																							218
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
219	220																							233
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
234	235																							248
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
249	250																							263
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
264	265																							278
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos)

AVALUO DE LAS MEJORAS (sin centavos)

VALOR DEL TERRENO

VALOR DE LA CONSTRUCCION

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL ENPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES:

5040314

Sello
10/30/13

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES (E)
REPUBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

ESCRITURA DE

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR; COMPRAVENTA Y CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

OTORGADA POR: 1) EL BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS LENIN GALLEGOS LINO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA.- 2) LOS CÓNYUGES URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS Y FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ.- 3) LA COMPAÑIA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA.-

A FAVOR DE : 1) DEL SEÑOR HEBERT GERONIMO PONCE NONURA, EN CALIDAD DE DEUDOR HIPOTECARIO Y LOS CÓNYUGES URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS Y FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE GARANTES HIPOTECARIOS.- 2) LA COMPAÑIA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA.- 3) EL BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS LENIN GALLEGOS LINO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA"

No.- 2013.13.08.01.P05596

COPIA: SEGUNDA CUANTIAS: INDETERMINADAS & USD $26,417.79

MANTA: 28 OCTUBRE 2013

PRIMERA PARTE: CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGA EL BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS LENIN GALLEGOS LINO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DEL BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DEL SEÑOR HEBERT GERONIMO PONCE NONURA EN CALIDAD DE DEUDOR HIPOTECARIO Y LOS CONYUGES URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS Y FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ EN CALIDAD DE GARANTES HIPOTECARIOS.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA QUE OTORGA LOS CONYUGES URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS Y FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ A FAVOR DE LA COMPAÑÍA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA.-

TERCERA PARTE: CONSTITUCION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR QUE OTORGA LA COMPAÑÍA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA, A FAVOR DEL PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LUIS LENIN GALLEGOS LINO, EN SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL.-

CUANTIAS: INDETERMINADAS; Y, VEINTESEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES AMERICANOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (26417,79)

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintiocho

[illegible] ABOGADA VIELKA REYES VINCES Vélima Judicial Primera Encargada de cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte en calidad de **ACREEDOR HIPOTECARIO,** el **BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA,** representado legalmente por su Apoderado Especial señor **LUIS LENIN GALLEGOS LINO**, según consta del documento que se acompaña; de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula número cero nueve dos cero cero siete cuatro siete seis guión dos, de ocupación Funcionario Bancario y domiciliado en el cantón Guayaquil y de tránsito esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de **VENDEDORES** , los cónyuges señores **URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS Y FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ,** de estado civil casados entre si, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Cantón Jipijapa y de transito por esta ciudad de Manta, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal; y, por otra parte, en calidad de **COMPRADORA y DEUDORA HIPOTECARIA, LA COMPAÑÍA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA,** legalmente representada por el señor **HEBERT GERONIMO PONCE NONURA,** en su calidad de **GERENTE GENERAL,** conforme consta del nombramiento que en copia certificada que se adjunta como habilitante, de estado civil soltero , por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y; domiciliado en el Cantón Jipijapa y de transito por esta ciudad de Manta; hábiles para contratar y contraer obligaciones, Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR,** así como examinados que fue en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura,

sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR, COMPRAVENTA E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: ***PRIMERA PARTE:*** **CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR, BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA, representado legalmente por el señor **LUIS LENIN GALLEGOS LINO**, en su calidad de Apoderado Especial, conforme lo justifica con el documento adjunto- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante Escritura Pública de, Constitución de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar celebrada el día el viernes veintinueve de junio del año dos mil doce, en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, el señor **HEBERT GERONIMO PONCE NONURA** y los cónyuges señores **URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS Y FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ,** para garantizar las obligaciones contraídas o que llegaren a contraer con BANCO PROCREDIT S.A. hipotecaron el inmueble de su propiedad consistente en el lote de terreno ubicado en el sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **NORTE:** terreno de Wilfrido Emilio Velásquez Calderón en 120.80 M.R.S. 63 20 07 E. , terreno de Lizandro Sánchez Lucas en 46.55 M.R.S. 12 03 56 W. En 52.00 M.R.S. 63 00 40 E. ,**SUR:** terreno de Manuel Segundo Demera Reyes en 110.00 M.R.N. 66 26 45 W. callejón público en 95.50 M. Rumbo siguiendo su trazado , **ESTE:** terreno de Lizandro Castro

NOTARIA PRIMERA (E) MANTA

Lucas en 39.22 M.R.S. 10 34 45 W., y; **OESTE:** calle pública en 61.50 M. Rumbo siguiendo su trazado. Superficie (1.1623 Has.)... Dicha hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Manta el jueves cinco de julio del año dos mil doce, posterior con fecha nueve de octubre consta inscrito en el registro de la propiedad la Aclaratoria y Adendun de un Contrato de Hipoteca Abierta y prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrado en la Notaria Primera del Cantón Manta, posteriormente con fecha jueves veintiséis de septiembre consta inscrito en el Registro de la Propiedad la Aclaratoria y Adendun de un Contrato de Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta.- **TERCERA**.- Con los antecedentes indicados y por considerarlo conveniente el **BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA**, por intermedio de la interviniente el señor **LUIS LENIN GALLEGOS LINO**, en su ya invocada calidad declara que en esta fecha y mediante esta escritura pública, da por **CANCELADA LA HIPOTECA Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR,** de la referida escritura pública descrita en la clausula anterior.-Se tomara nota de este particular en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que proceda de conformidad siendo de cuenta de los deudores hipotecarios los gastos que se ocasionen. Usted señora Notaria sírvase incorporar las clausulas de estilo.-**SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen, intervienen, otorgan y suscriben el presente instrumento, por una parte, en calidad de VENDEDORES, , los cónyuges señores **URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS Y FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ,** de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, domiciliados en el cantón Jipijapa y de transito por esta ciudad de Manta por sus `propios personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, y ; por otra parte, en calidad de COMPRADORA, **LA COMPAÑÍA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD**

ANONIMA; legalmente representada por el señor **HEBERT GERONIMO PONCE NONURA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, de estado civil soltero , por sus propios y personales derechos, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y; domiciliado en el Cantón Jipijapa y de transito por esta ciudad de Manta.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** los vendedores cónyuges señores **URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS Y FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ,** son propietarios de el lote de terreno ubicado en el sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **NORTE:** terreno de Wilfrido Emilio Velásquez calderón en 120.80 M.R.S. 63 20 07 E. , terreno de Lizandro Sánchez Lucas en 46.55 M.R.S. 12 03 56 W. En 52.00 M.R.S. 63 00 40 E. ,**SUR:** terreno de Manuel Segundo Demera Reyes en 110.00 M.R.N. 66 26 45 W. callejón público en 95.50 M. Rumbo siguiendo su trazado , **ESTE:** terreno de Lizandro Castro Lucas en 39.22 M.R.S. 10 34 45 W., y; **OESTE:** calle pública en 61.50 M. Rumbo siguiendo su trazado. Superficie (1.1623 Has.). Adquirido mediante escritura pública de Adjudicación Celebrada en la Notaria Publica Cuarta del Cantón Manta el lunes dieciséis de enero del año dos mil doce, por lo cual consta que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acu. (MAGAP Guayaquil) mediante resolución de fecha jueves diecisiete de noviembre del año dos mil once, dan a favor de los señores Nonura Rodríguez Flor Emperatriz y Ponce Cevallos Urbano Gerónimo, un lote de terreno en el sector San Juan de Manta, Cantón Manta, parroquia Manta., legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, jueves veintiséis de abril del año dos mil doce.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Los Vendedores, cónyuges señores **URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS Y FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ**, mediante el presente instrumento, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora **LA COMPAÑÍA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE**

RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA, la totalidad del bien inmueble descrito en la cláusula segunda de los antecedentes.- **CUARTA.- PRECIO.-** el precio de la compraventa del inmueble descrito es de **VEINTESEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES AMERICANOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (26429,24)** que la compradora paga de contado y en dinero efectivo a los vendedores, los que declaran recibirlo a su entera satisfacción y sin tener que formular reclamo alguno en lo posterior. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** Los vendedores transfiere a la compradora el dominio y posesión del inmueble descrito, con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. **SEXTA: ACEPTACION.-** La compradora, por su parte, manifiestan recibir a su entera satisfacción el inmueble que adquiere, por lo cual acepta el presente contrato en todas sus partes, por convenir así a sus intereses.- **SEPTIMA: DECLARACION.-** Los vendedores declaran que sobre el inmueble, materia de esta compraventa, pesa gravamen de hipoteca abierta y prohibición voluntaria de enajenar, que se cancela mediante esta mismo acto. Se acompaña el certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta. **OCTAVA: GASTOS.-** Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demanden el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán pagados por la compradora. Cualquiera de las partes queda autorizada para inscribir este instrumento, de conformidad con el artículo cuarenta y uno, último inciso de la Ley de Registro Vigente. **NOVENA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes, en caso de controversia, renuncian fuero domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta y al trámite del juicio verbal sumario. **TERCERA PARTE: PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte, **BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA**, representada legalmente por su apoderado especial señor **LUIS LENIN GALLEGOS LINO,** según

consta del documento que se acompaña; de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula número cero nueve dos cero cero siete cuatro siete seis guión dos, de ocupación Funcionario Bancario y domiciliado en el cantón Guayaquil y de tránsito por esta ciudad de Manta; parte a la que se le podrá denominar **"EL BANCO"**, por otra parte, en calidad de **DEUDOR HIPOTECARIO,** la **COMPAÑÍA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA,** legalmente representada por el señor **HEBERT GERONIMO PONCE NONURA,** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,** conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta.- **SEGUNDA: a)** BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA ha convenido en principio, pero sin serle obligatorio, otorgar créditos u otras operaciones bancarias, a la **COMPAÑÍA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA,** legalmente representada por el señor **HEBERT GERONIMO PONCE NONURA,** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**; y, **b)** En seguridad de las obligaciones pasadas, presentes y futuras, que BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA haya otorgado u otorgue en el futuro, a la **COMPAÑÍA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA,** legalmente representada por el señor **HEBERT GERONIMO PONCE NONURA,** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**. deja en hipoteca el lote de terreno ubicado en el sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta, cuyos linderos, dimensiones e historia de dominio constaran más adelante. Dados estos antecedentes se establece lo siguiente: **TERCERA.- HIPOTECA ABIERTA:** La **COMPAÑÍA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA,** legalmente representada por el señor **HEBERT GERONIMO PONCE NONURA,** en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL,** por este instrumento establecen especial y señaladamente, primera hipoteca abierta, a favor de BANCO

NOTARIA PRIMERA (E) MANTA

PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA, sobre el lote de terreno ubicado en el sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **NORTE:** terreno de Wilfrido Emilio Velásquez Calderón en 120.80 M.R.S. 63 20 07 E. , terreno de Lizandro Sánchez Lucas en 46.55 M.R.S. 12 03 56 W. En 52.00 M.R.S. 63 00 40 E. ,**SUR:** terreno de Manuel Segundo Demera Reyes en 110.00 M.R.N. 66 26 45 W. callejón público en 95.50 M. Rumbo siguiendo su trazado , **ESTE:** terreno de Lizandro Castro Lucas en 39.22 M.R.S. 10 34 45 W., y; **OESTE:** calle pública en 61.50 M. Rumbo siguiendo su trazado. Superficie (1.1623 Has.), equivalente en metros cuadrados a once mil seiscientos veintitrés metros cuadrados. **FORMA DE ADQUISICIÖN:** Bien inmueble que adquieren mediante este mismo acto por compra a los cónyuges señores Urbano Geronimo Ponce Cevallos Y Flor Emperatriz Nonura Rodriguez. **CUARTA.- ALCANCE DE LA HIPOTECA:** La hipoteca que, con el carácter de primera, queda establecida por la cláusula anterior, es para garantizar toda clase de obligaciones pasadas, presentes y futuras que hayan contraído o contraigan para con BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA como deudor o garante, individual o conjuntamente, la **COMPAÑÍA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA** , y que consistan en préstamos de toda clase, sean en dólares u otras divisas, directos o indirectos, a través de pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento; así como por avales, cartas de crédito, descuentos y toda clase de garantías, de manera que la hipoteca cubra todas las obligaciones contraídas o que contraiga la **COMPAÑÍA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA,** inclusive sobregiros contratados o no. En general, la hipoteca cubre todo compromiso traducible en dinero, cuyo acreedor sea BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA, sin ninguna limitación. **QUINTA.- DECLARACION.-** Las partes declaran y aceptan que la hipoteca

[illegible] comprende el cuerpo de terreno desc[illegible] todas las construcciones existentes y las que se llegaren a edificar sobre tal inmueble, así como todos los bienes que por su naturaleza, adherencia, accesión o destinación se reputen inmuebles según el Código Civil Ecuatoriano. **SEXTA.- ACEPTACION:** BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA, por intermedio de su apoderado especial acepta la hipoteca que queda constituida, por ser en seguridad de los intereses de dicha entidad. **SEPTIMA.- GRAVAMENES:** La deudora, bajo su responsabilidad declaran, que el inmueble que se hipoteca se encuentra hipotecado, dicha hipoteca se cancela mediante este mismo acto, de manera que, a partir de la fecha de inscripción de esta escritura, tal inmueble, únicamente estará afectado por la hipoteca y prohibición de enajenar que se constituye por este instrumento, como consta del certificado del Registrador de la Propiedad que se adjunta. **OCTAVA.- PROHIBICION:** Se establece de manera expresa que **LA COMPAÑÍA COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA**, no podrán enajenar ni establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, sin expreso consentimiento escrito de BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANONIMA. Si tal cosa ocurriere, el Banco queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir ningún otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones a las que la hipoteca accede, que estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar el cumplimiento de tales obligaciones. **NOVENA.- VENCIMIENTO ANTICIPADO.-** El Banco podrá dar por vencido el plazo y ejecutar el pago de cualquier obligación, garantizada por esta hipoteca, incluido intereses y costas, y ejercer las demás acciones legales a que tuvieren derecho, en cualquiera de los siguientes casos: **a)** Si la deudora vendiere, hipotecare o limitare en su dominio el bien hipotecado total o parcialmente, sin la intervención del Banco o sin su autorización escrita; **b)** Si el bien hipotecado dejare de estar en buenas condiciones; **c)** Si el bien hipotecado fuere

[illegible] Se embargado o sufriere prohibición de enajenar por causas ajenas a este contrato. **d)** Si se promoviere contra la deudora acción resolutoria, rescisoria o de dominio, con relación al inmueble hipotecado; **e)** Si la deudora dejaren de pagar total o parcialmente cualquier obligación de crédito concedida por Banco Procredit Sociedad Anónima; **f)** Si no se mantuvieren al día los pagos de impuestos prediales y cualquier otro impuesto con el que se grave el inmueble hipotecado; **g)** Si requeridos la deudora se negare a presentar al Banco los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren las letras que anteceden; **h)** Si a juicio del banco, la deudora invirtiere parte o el total del préstamo en fines distintos a lo pactado con el Banco; **i)** Si la deudora no presentaren al Banco dentro del primer trimestre de cada año una copia de sus declaraciones de impuestos y/o estados financieros, según sea el caso; **j)** Si la deudora no cumplen los acuerdos de reciprocidad pactados con el Banco, como movimientos de cuenta y uso de servicios; **k)** Si la deudora no presentaren anualmente toda la información económica-financiera que el Banco requiera; así como en el caso de no permitir al Banco realizar inspecciones de la garantía, avalúos y demás controles que considere necesario; **l)** Si la deudora no comunican al Banco los cambios de domicilio; **m)** Si la deudora no comunican al Banco cualquier demérito, desmejoras, perjuicios o daño que pudiere ocurrirle al bien hipotecado, debiendo hacerlo dentro de un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas de ocurridos; **n)** Si la deudora tuvieren deudas vencidas en el sistema financiero ecuatoriano; **ñ)** Si la deudora cayeren en insolvencia, concurso de acreedores, quiebra o si fuesen objeto de demanda judicial o embargo, o simplemente admiten o solicitan su incapacidad para cumplir oportunamente con el pago de sus obligaciones; **o)** Si la deudora se rehusaren a pagar el avalúo del bien hipotecado, el cual deberá ser realizado con una periodicidad anual; **p)** Si por cualquier causa no fuere inscrita esta hipoteca; **q)** Si la deudora incumplieren cualquier otra

[illegible] - **DECIMA. SEGURO:** La deudora se obligan a contratar un seguro contra todo riesgo sobre el bien hipotecado, por el valor que el Banco determine y con un plazo igual al de las obligaciones que garantizadas por la hipoteca, estuvieren pendientes de pago, los deudores declaran que la póliza contratada, estará siempre endosada, sin ningún tipo de restricción, a favor del Banco, aunque este endoso no haya sido formalizado con la compañía aseguradora. Si no lo hicieren, queda facultado el Banco para contratar tal seguro. En caso de que el Banco haya decidido contratar el seguro referido la deudora se obliga a rembolsar los valores que hubiere sufragado el Banco por el seguro en referencia, más los intereses vigentes al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración para establecer el monto de tales intereses el lapso transcurrido desde el momento en que el Banco hizo el desembolso y el día en que se realice la cancelación respectiva por el costo del seguro. En todo caso, queda autorizado el Banco para que la póliza de seguro se emita a su orden y además para que, en caso de siniestro, se abone a la, o a las obligaciones que garantizadas por la hipoteca estuvieren pendientes de pago, el valor que perciba por tal seguro. Sin embargo, si el Banco no tomare el seguro o si hubiere dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta exclusiva de la deudora y ninguna responsabilidad tendrá el Banco.- **DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE DERECHOS:** Banco Procredit Sociedad Anónima queda facultado y autorizado en forma expresa y sin que se requiera notificar previamente a la deudora, para ceder o asignar la hipoteca y todos los demás derechos y gravámenes que a su favor se constituye en este instrumento, a favor de cualquier otra institución financiera o no, pública, privada o semipública, si fuera del caso y así lo requiera Banco Procredit, la deudora se compromete a suscribir cuanto documento o instrumento se requiera para perfeccionar la cesión que el Banco realice. De igual manera, la deudora renuncia a ser notificada de esta cesión, de conformidad a lo establecido en el

[illegible] Civil. La deudora se compromete a cubrir los gastos que por la inscripción ocurrieran en caso de la cesión. La deudora declara que los créditos que se encuentran garantizados por esta hipoteca pueden ser cedidos, transferidos o negociados bajo cualquier titulo o modalidad, por su acreedor, comprometiéndose en dicho evento los deudores y garantes a reconocer como legalmente válida la cesión de derechos efectuada por el Banco, así como las posteriores cesiones, aún sin el requisito de notificación judicial y, a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor, al ser requerido por éste. En caso de cesión, la deudora declara expresamente, además, que se someterá a la Jurisdicción que elija el último cesionario del crédito.-. **DECIMA SEGUNDA.- GASTOS:** Todos los impuestos, honorarios y demás gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura y los de la cancelación de la hipoteca que aquí se constituye, son de cuenta de la deudora, así como una copia certificada de este testimonio que debe ser entregada al Banco una vez que la escritura esté inscrita. **DECIMA TERCERA.- DOMICILIO:** Los contratantes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta para toda acción, o demanda a que dé lugar el presente instrumento y el trámite ejecutivo o verbal sumario a elección del Banco. **DECIMA CUARTA.- INSCRIPCIÓN:** Cualquiera de las partes queda facultada para obtener la inscripción de este título en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la validez de esta escritura, a la cual debe agregarse los documentos habilitantes que han quedado señalados y el certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta. (Firmado) Abogado Jorge Luís Macías Chonillo; Matrícula dos mil treinta y uno.- Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se

CIUDADANÍA 1310729130

PONCE NONURA
HEBERT GERONIMO

MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-02-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

SUPERIOR ING/INF/REDES/INFORM

PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO

NONURA R FLOR EMPERATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-0
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-22
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU1310729130<<<<<<<<<<<<<<<
820219M250322ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PONCE<NONURA<<HEBERT<GERONIMO<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 130192012-8
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE CEVALLOS
URBANO GERONIMO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1953-05-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FLOR EMPERATRIZ
NONURA RODRIGUEZ

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V2443V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE TOALA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEVALLOS CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA № 130486633-6
APELLIDOS Y NOMBRES
NONURA RODRIGUEZ
FLOR EMPERATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1957-07-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
URBANO
PONCE

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS
V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NONURA AQUILES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ PETITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-08

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007 - 0055 1304866336
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NONURA RODRIGUEZ FLOR EMPERATRIZ

MANABI
PROVINCIA
JIPIJAPA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN LORENZO DE JIPIJAPA
PARROQUIA
2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008
008 - 0103 1301920128
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO

MANABI
PROVINCIA
JIPIJAPA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SAN LORENZO DE JIPIJAPA
PARROQUIA
2
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

041
041 - 0201 1310729130
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PONCE NONURA HEBERT GERONIMO

MANABI
PROVINCIA
JIPIJAPA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JIPIJAPA
PARROQUIA
2
JIPIJAPA
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 106280

No. Certificación: 106280

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 15393

Fecha: *13 de septiembre de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *5-04-03-14-000*

Ubicado en: *SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *11623,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1301920128	*PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO Y NONURA FLOR EMPERATRIZ*
1304866336	*FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**5811,50**
CONSTRUCCIÓN:	**20606,29**
	26417,79

Son: *VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: DELY CHAVEZ 13/09/2013 16:41:30

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 1ª y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0027823

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1309010280001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: URBANO GEPONTINO PONCE CEVALLOS Y FLOR EMERANTIA ARNUPA
DIRECCIÓN : SAN JUAN DE MANTA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 275083
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 28/10/2013 11:19:26

ÁREA DE SELLO

CUERPO DE BOMBEROS MANTA TESORERIA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Domingo, 26 de Enero de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL MANTA
954 28 OCT 2013
Wendy Bravo Alvarez
RECAUDADORA - PAGADORA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO 28/10/2013
AVO 1410029 76 0 abrono 7610
N-CR 00 DEPOS. CUENTA CORRIENTE 2077766508
Nro.de Ctas 0-0000042-8
Nombre: GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

Referencias: 10884978
Efectivo: 2.65
Total Depositos: 2.65
Cantidad Cheques:

Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000206787

10/28/2013 3:3

OBSERVACIÓN	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	5-04-03-14-000	11623,00	26417,79	103010	206787

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
1304866336	PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO Y NONURA FLOR EMPERATRIZ	SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL
1301920128	PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO Y NONURA FLOR EMPERATRIZ	SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN
1792058201001	COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE S.A	SAN JUAN DE MANTA C/PRINCIPAL DIAGONAL A CAPILLA SANTA MARIANITA

UTILIDADES

CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	292,66
TOTAL A PAGAR	293,66
VALOR PAGADO	293,66
SALDO	0,00

EMISION: 10/28/2013 3:31 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Sra. Rosario Riera
RECAUDACIÓN

Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000950001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 11 - Tel.: 2611-379

TITULO DE CREDITO No. 000206786

10/28/2013 3:31

OBSERVACION	CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION Localada en MANTA de la parroquia MANTA	5-04-03-14-000	11623,00	26417,79	103009	206786

VENDEDOR

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1304866336	PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO Y NONURA FLOR EMPERATRIZ	SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL
1301920128	PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO Y NONURA FLOR EMPERATRIZ	SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL

ADQUIRIENTE

C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1792056201001	COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE S.A.	SAN JUAN DE MANTA C/PRINCIPAL DIAGONAL A CAPILLA SANTA MARIANITA

ALCABALAS Y ADICIONALES

CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	264,18
Junta de Beneficencia de Guayaquil	79,25
TOTAL A PAGAR	343,43
VALOR PAGADO	343,43
SALDO	0,00

EMISION: 10/28/2013 3:31 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Srta. Rosario Riera M.
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0060759

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANOS perteneciente a SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO Y NONURA FLOR EMPERATRIZ cuyo SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL asciende a la cantidad de COMERCIAL PTE. $26417.79 VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE 79/100 CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA E HIPOTECA

Manta, 28 de OCTUBRE del 20 13

M PARRAGA

Ing. Erika Pazmiño B.

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0087607

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO Y NONURA FLOR EMPERATRIZ
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 28 de octubre de 2013

VALIDO PARA LA CLAVE
5040314000 SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL
Manta, veinte y ocho de octubre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

Nadia Zapata Tuarez
TESORERA (E)
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0043093

CERTIFICACIÓN

No. 1111-2151

La Direccion de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad del Sr. ***URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS,*** *con clave Catastral 5040314000 ubicado en el sector de San Juan de Manta, parroquia Manta cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, tiene las siguientes medidas y linderos.*

Frente: (Oeste). 61,50m. Calle Pública

Atrás: (Este). 39,22m. Sr. Lisandro Castro Lucas

Costado derecho: Comenzando del frente con 120,80m, Sr. Wilfrido Velásquez, + ángulo hacia adentro con 46,55m, + ángulo hasta llegar a la parte de atrás con 52m y Sr. Lisandro Castro Lucas

Costado izquierdo: Comenzando del frente con 70,50m, + ángulo hacia el mismo lado izquierdo con 25m. y Callejón Publico, + ángulo hasta llegar a la parte de atrás con 110m y Sr. Manuel Demera Reyes

Área: 11.623m2

Manta, 28 de octubre del 2013

SR. RAINIERO LOOR
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

IJM

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

34175

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34175:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 26 de abril de 2012*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta. Superficie: 1.1623 Has. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Terreno de Wilfrido Emilio Velásquez Calderón en 120.80 M. R. S 63 20 07 E. Terreno de Lizandro Sánchez Lucas en 46.55 M. R. S 12 03 56 W. En 52.00 M. R. S 63 00 40 E. SUR: Terreno de Manuel Segundo Demera Reyes en 110.00 M. R. N 66 26 45 W. Callejón público en 95.50 M. Rumbo siguiendo su trazado. ESTE: Terreno de Lizandro Castro Lucas en 39. 22 M. R. S 10 34 45 W. OESTE: calle pública en 61.50 M. Rumbo Siguiendo su Trazado. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE V I G E N T E G R A V A M E N E S .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.095	26/04/2012	20.932
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	869	05/07/2012	15.838
Hipotecas y Gravámenes	Adendum	1.441	09/10/2012	27.084
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.375	26/09/2013	30.564

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Adjudicación**

Inscrito el : jueves, 26 de abril de 2012

Tomo: 46 **Folio Inicial:** 20.932 - **Folio Final:** 20.938
Número de Inscripción: 1.095 **Número de Repertorio:** 2.310
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de enero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución: MAGAP Guayaquil
Fecha de Resolución: jueves, 17 de noviembre de 2011

a.- Observaciones:

Adjudicacion de un lote de terreno en el Sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta Superficie: 1.1623 Has. con fecha 06 de Julio del 2012, se encuentra Oficio Recibido numero 249 DPUM-JCV, Manta Junio 0 6 d e l 2 0 1 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000015658	Ministerio de Agricultura y Ganaderia, Acu		Manta
Adjudicatario	13-04866336	Nonura Rodriguez Flor Emperatriz	Casado	Manta

Adjudicatario	13-01920128 Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta

2 / 3 Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2012

Tomo: 36 Folio Inicial: 15.838 - Folio Final: 15.857

Número de Inscripción: 869 Número de Repertorio: 3.841

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre el lote de terreno ubicado en el Sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000198	Banco Procredit S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-10729130	Ponce Nonura Hebert Geronimo	Soltero	Manta
Garante Hipotecario	13-04866336	Nonura Rodriguez Flor Emperatriz	Casado	Manta
Garante Hipotecario	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1095	26-abr-2012	20932	20938

3 / 3 Adendum

Inscrito el : martes, 09 de octubre de 2012

Tomo: 63 Folio Inicial: 27.084 - Folio Final: 27.097

Número de Inscripción: 1.441 Número de Repertorio: 6.126

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA Y ADENDUM DE UN CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre un lote de terreno ubicad en el Sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000198	Banco Procredit S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-10729130	Ponce Nonura Hebert Geronimo	Soltero	Manta
Garante Hipotecario	13-04866336	Nonura Rodriguez Flor Emperatriz	Casado	Manta
Garante Hipotecario	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	869	05-jul-2012	15838	15857

Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 26 de septiembre de 2013

Tomo: 1 Folio inicial: 30,504 - Folio Final: 30,582

Número de Inscripcion: 1,375 Número de Repertorio: 6,942

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA Y ADENDUM DE UN CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Entre la Compañía COMEREPON Comercializadora de Reciclados Ponce Sociedad Anónima, debidamente representada por el Sr. Hebert Gerónimo Ponce Nonura, en su función de Gerente General; quien además comparece también por sus propios derechos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000198	Banco Procredit S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000070362	Compañia Comerepon Comercializadora de		Manta
Deudor Hipotecario	13-10729130	Ponce Nonura Hebert Geronimo	Soltero	Manta
Garante Hipotecario	13-04866336	Nonura Rodriguez Flor Emperatriz	Casado	Manta
Garante Hipotecario	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	869	05-jul-2012	15838	15857
Hipotecas y Gravámenes	1441	09-oct-2012	27084	27097

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:08:19 del miércoles, 23 de octubre de 2013

A petición de: Ab. Jorge Macías Chanillo

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Jipijpa, 5 de mayo de 2011

Señor
Hebert Gerónimo Ponce Nonura
Ciudad.-

De mi consideración.-

Por la presente, me es grato comunicar a usted, que la junta General Universal de Accionistas de la compañía COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día de hoy, tuvo al cierto de nombrarlo como GERENTE GENERAL de la misma por el periodo de tres años, contados desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, correspondiéndose, por lo tanto las atribuciones y deberes que constan en los estatutos Sociales y en la ley de Compañías.- En el ejercicio de su cargo usted ejerce la representación legal judicial, extrajudicial y la administración de la compañía.

Los Estatutos Sociales constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada el cuatro de agosto del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Roberto Dueñas Mera y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta de octubre del dos mis seis.

Atentamente.-

Urbano Gerónimo Ponce Cevallos
PRESIDENTE.-

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General de comerepon comercializadora de reciclados Ponce sociedad Anonima para el cual he sido reelegido para un periodo de tres años, Jipijapa 5 de mayo del 2011.

Hebert Gerónimo Ponce Nonura
C.C. # 131072913-0
Nacionalidad ecuatoriana
GERENTE GENERAL

Lo enmendado "reciclados" VALE

Con esta fecha queda inscrito el pre
documento bajo el No. 6125 del Re
de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 12 MAY 2011
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Acta Nº

En la ciudad de Jipijapa a los 7 días del mes de Septiembre del dos mil trece , siendo las 14H00, en el local social de la Compañía **COMEREPON COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA.** Ubicada en la calle Primera Nº 230, Ciudadela Renato Burgos . Encontrándose presente los señores: Urbano Gerónimo Ponce Cevallos, Leonardo Alcides Ponce Nonura, Edgar Arturo Ponce Nonura, Hebert Gerónimo Ponce Nonura, Luigué Abad Ponce Nonura, Nelly Fátima Ponce Nonura, quienes conforman el ciento por ciento de capital suscrito y pagado de la Compañía, decide por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañía, que se refiere al desarrollo de las juntas Universales, en concordancia con el Art. 20 de los estatutos social de la compañía. Esta Junta General Universal aprueba como punto único del orden del día, el siguiente:

1.- **Conocimiento de adquisición del terreno donde se encuentran las instalaciones de la Compañía COMEREPON S.A**

Instalada la sesión, actuando como secretario el Gerente General Hebert Gerónimo Ponce Nonura, y como Presidente el Señor Gerónimo Urbano Ponce Cevallos, se constata el quórum, el mismo que es legal de conformidad a los Estatutos. El señor Gerónimo Urbano Ponce Cevallos presidente de la Compañía **COMEREPON S.A.** toma la palabra y hace leer el punto del orden del día por el secretario. Lo pone a conocimiento a los accionistas y es aprobado por unanimidad.

El señor Hebert Gerónimo Ponce Nonura comunica a los accionistas que es el terreno donde se encuentran actualmente las instalaciones de la compañía, pasen a formar parte de los activos fijos de la misma.

Solicita la palabra el accionista Edgar Arturo Ponce expone y considera que es una buena decisión ponerlo a nombre de **COMEREPON S.A**, el terreno que está ubicado en San Juan de manta donde se encuentran las instalaciones se la Compañía, para valorizar más los activos de compañía en la parte económica y que quede como garantía al Banco Procredit.

Toma la palabra el Presidente de la compañía **COMEREPON S.A.**, y está de acuerdo por lo comunicado por el Gerente General de ceder el terreno de mi propiedad para qué pase a formar parte de los activos de la compañía con el fin de fortalecer la actividad económica de **COMEREPON S.A.** La moción es presentada a los accionistas y es aprobada por unanimidad. Siendo aceptada se autoriza al Gerente General de **COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE SOCIEDAD ANONIMA COMEREPON**, que se hagan los trámites necesarios para inscripción del mismo.

Al no haber otro asunto que tratar se da por concluida la sesión a las 16h30 de la tarde para lo cual se concede un receso para elaborar el acta respectiva. Luego de la elaboración se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad por los accionistas. Sin modificación, para constancia se suscriben los accionistas presentes y en su calidad ya manifestada.

Urbano Gerónimo Ponce Cevallos

PRESIDENTE

Hebert Gerónimo Ponce Nonura

SECRETARIO

Nelly Fátima Ponce Nonura

ACCIONISTA

Leonardo Alcides Ponce Nonura

ACCIONISTA

Luigue Abad Ponce Nonura

ACCIONISTA

Edgar Arturo Ponce Nonura

ACCIONISTA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA: SEGUNDA

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

DE:

OTORGADO POR: BANCO PROCREDIT S.A.

LUIS LENÍN GALLEGOS LINO

A FAVOR DE:

14 DE JUNIO DEL 2.013

EL:

PARROQUIA:

INDETERMINADA

CUANTIA:

Quito, a 14 de JUNIO de 2013

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

2013-17-01-37-P

NOTARIA 37

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

FECHA

OTORGADA EL 14 DE JUNIO DEL 2013

OTORGADO POR

1791269225001 BANCO PROCREDIT S.A. MANDANTE

A FAVOR DE

092007476-2 LUÍS LENÍN GALLEGOS LINO MANDATARIO

OBJETO

PARA QUE A CARGO DE LAS OFICINAS QUE EL BANCO MANTIENE EN LA PROVINCIA DE MANABI Y DEL GUAYAS, DE A CONOCER, PROMOVER Y PUBLICITAR LOS PRODUCTOR Y SERVICIOS DEL BANCO; INTERVENIR COMO ACTOR O DEMANDADO DEBIDAMENTE AUSPICIADO POR UN ABOGADO EN LIBRE EJERCIO EN TODA CLASE DE JUICIO EN LOS QUE BANCOS PROCREDIT SOCIEDAD ANÓNIMA SEA PARTE; Y, MÁS

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS
HR.-

peruana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La señora Janet Elena Carolina Pacheco Calle, en la calidad en que interviene y, de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo, letra f) del estatuto social de Banco Procredit Sociedad Anónima, confiere, poder especial, pero lo amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de **Luis Lenin Gallegos Lino,** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos cero cero siete cuatro siete seis dos (0920074762), para que, a cargo de las oficinas que el Banco mantiene **en las provincias de Manabí y del Guayas,** de a conocer, promover y publicitar los productos y servicios del Banco; intervenir como actor o demandado debidamente auspiciado por un abogado en libre ejercicio en toda clase de juicios en los que Banco Procredit Sociedad Anónima sea parte; presentar reclamos, escritos y demandas y contestar los que se presenten; instrumentar y ejecutar las operaciones activas, pasivas y contingentes que hayan sido previamente aprobadas por las instancias competentes del Banco; aceptar garantías a favor de éste, registrarlas, cancelarlas cuando sea del caso, y, en general, recibir cualquier caución o colateral a favor del Banco; exigir, judicial o extrajudicialmente el pago de las obligaciones adeudadas al Banco y ejecutar las garantías que las respalden; endosar pagarés y/o ceder garantías a favor o a la orden de la Corporación Financiera Nacional, suscribir a nombre del Banco la documentación necesaria para perfeccionar las operaciones de recursos solicitados a esa Corporación, endosar pagarés y/o ceder garantías a favor o a la orden de los fideicomisos constituidos por el Banco para efectos de titularización de cartera, firmar contratos de arriendo, hipotecas, sobregiros, garantías bancarias, representar al Banco ante las autoridades laborales, del Instituto de Seguridad Social; firmar contratos administrativos, siempre dentro de los límites que fijen las políticas del Banco y bajo las instrucciones de sus superiores. El mandatario queda investido de todas las facultades accesorias propias de este mandato, de tal suerte que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder en el cumplimiento del encargo realizado. Se ratifica expresamente todo lo actuado hasta esta fecha por el apoderado. Este poder reemplaza a cualquier otro que se haya otorgado a favor del apoderado, quedando desde esta fecha todos los anteriores

NOTARIA 37

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL

OTORGADO POR BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANÓNIMA

A FAVOR DE LUIS LENIN GALLEGOS LINO

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI. COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, catorce (14) de junio del año dos mil trece, ante mi doctor **Roberto Dueñas Mera**, Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura, la señora **Janet Elena Carolina Pacheco Calle,** en su carácter de Gerente General de Banco Procredit Sociedad Anónima, según consta del documento que se acompaña. La compareciente es de nacionalidad peruana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad, cuya copia fotostática, debidamente certificada por mí el Notario, se agrega. Advertida que fue la compareciente, por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario**: Sírvase insertar en el protocolo a su cargo, una escritura pública que contenga el siguiente poder especial: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** comparece la señora Janet Elena Carolina Pacheco Calle, en su carácter de Gerente General y como tal representante legal de Banco Procredit Sociedad Anónima, conforme consta del documento que se acompaña. La compareciente es de nacionalidad

IDENTIDAD 1719842855-6

JANET ELENA CAROLINA PACHECO CALLE

PIURA PERU

17 DE ABRIL DE 1963

EXT. 31 21865 72720

QUITO PCHA-2002 EXP.

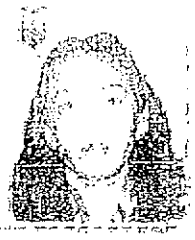

PERUANA EJ333 A1211

CC. OSCAR JAVIER VILLASECA REYO

SUPERIOR INV. EMPOLIZAS

EFRAIN PACHECO URIBE

HORACIA CALLE MERINO

QUITO-3-7-2002

QUITO-3-7-2014 AIP

SY 0009035

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-02-2013

037

037 - 0215 1719842855

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PACHECO CALLE JANET ELENA CAROLINA

PICHINCHA

PROVINCIA: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: RIMPAMBA

1

RIMPAMBA ZONA

CANTÓN

PARROQUIA

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANÍA (R)

[illegible]

[illegible] Gonzalez

17 de Febrero de 2013

[illegible] SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

EL PRESENTE DOCUMENTO ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO Y EL MISMO SE ME FUE ENTREGADO EN ...11... FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 14 DE Junio DEL 2013

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Buenaño Mora
Quito - Ecuador

NOTARIA PRIMERA

Banco Procredit Ecuador

Quito, 19 de abril de 2013

Señora
Janet Elena Carolina Pacheco Calle
Ciudad

Una vez que se ha formalizado la reforma del estatuto social de Banco Procredit S.A. como consta de la escritura de 28 de enero de 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de abril de 2013, el Directorio de BANCO PROCREDIT S.A. en sesión de 11 de abril de 2013 ratificó a usted como Gerente General de la compañía para el período estatutario de cinco años. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la entidad. Sus principales atribuciones constan del artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

La reforma y codificación del estatuto social de la compañía donde figura la transformación a Banco y el cambio de denominación, consta de la escritura pública celebrada en Quito, el 20 de mayo de 2004, ante el Notario Trigésimo Séptimo Dr. Roberto Dueñas Mera, inscrita el 1 de octubre del mismo año.

La última reforma y codificación del estatuto social consta de la escritura pública celebrada el 28 de enero de 2013, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón, Dr. Roberto Dueñas Mera, inscrita el 4 de abril del mismo año.

Toda vez que, en la última reforma del estatuto social se cambió la denominación del cargo, el que anteriormente se denominaba Vicepresidente Ejecutivo Gerente General, la designación a la que se refiere este nombramiento se realiza para Gerente General de Banco Procredit S.A., usted no reemplaza a ningún otro funcionario

Atentamente,

Pedro Arriola
Presidente

RAZON: En la ciudad de Quito, en esta misma fecha, acepto el cargo para el cual he sido designada.

Janet Elena Carolina Pacheco Calle
C.I. 171984285-6

revocados. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Liliana Rueda Camacho, portadora de la matrícula profesional número nueve mil quinientos cinco del Colegio de Abogados de Quito. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fuera a la compareciente por mi el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

Janet Elena Carolina Pacheco Calle
C.I. 1719842856

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Quevedo Mora
Quito - Ecuador

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

2013-17-01-37-P

RAZÓN:.....

NO. DE FACTURA:.....

NOTARIO:.....

NOTARIA 37

PROTOCOLIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

FECHA

OTORGADA EL 06 DE MAYO DEL 2013

OTORGADA POR

1791269225001 BANCO PROCREDIT S.A. OTORGANTE

A FAVOR DE

171984285-6 JANET ELENA CAROLINA PACHECO CALLE BENEFICIARIA

OBJETO

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

CUANTÍA

INDETERMINADA

DI: 02 COPIAS + 98 + 1 = 101 + 1 = 102 + 1 = 103

HR.-

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DE ACUERDO A OFICIO NÚMERO 1123/DP/DDP DE FECHA DIECISEIS DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EMITIDO POR EL DOCTOR JOSÉ ANTONIO CEDEÑO ARMAS, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR EL BANCO PROCREDIT S.A. A FAVOR DE JANET ELENA CAROLINA PACHECO CALLE.- TODO LO CUAL CONSTA EN DOS FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A SEIS DE MAYO DEL DOS MIL TRECE.

LA NOTARIA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Karolysz
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO EN ESTA NOTARIA, Y EN FÉ DE ELLO, CONFIERO ESTA 1 0 3 COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL OTORGADO POR BANCO PROCREDIT SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE LA SEÑORA JANET ELENA CAROLINA PACHECO CALLE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mora
Quito - Ecuador

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IDENTICA A LA QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ....FOJA(S) UTILE(S), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A 14 DE JUNIO DEL 2013

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Mora
Quito - Ecuador

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO:	14170
FECHA DE INSCRIPCION:	27/04/2013
NUMERO DE INSCRIPCION:	6057
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	19/04/2013
FECHA ACEPTACION:	19/04/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PROCREDIT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1719842856	PACHECO CALLE JANET ELENA CAROLINA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: 28/01/2013 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO. RM: 04/04/2013.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 D(A(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Nº 0092583

TORGO ANTE MI, Y EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA **S E G U N D A** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR BANCO PROCREDIT S.A. A FAVOR DE LUÍS LENÍN GALLEGOS LINO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRECE.-

EL NOTARIO

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. 092007476-2

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLEGOS LINO
LUIS LENIN
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CASTRO SARMIENTO
DENISSE DEL ROCIO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
V334V2144
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLEGOS ROBALINO JUAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LINO RODRIGUEZ MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-29
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0920074762<<<<<<<<<<<<<<<
800614M241129ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GALLEGOS<LINO<<LUIS<LENIN<<<<<

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

010

010 - 0233 — NUMERO DE CERTIFICADO
0920074762 — CEDULA

GALLEGOS LINO LUIS LENIN

GUAYAS — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
GUAYAQUIL — CANTÓN
TARQUI — PARROQUIA
ALBORADA - ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

[illegible] en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Banco Procredit S.A.
Luis Gallegos
Jefe de Centro de Servicio

LUIS LENIN GALLEGOS LINO
Apoderado Especial Banco Procredit S.A.
C.C. No. 092007476-2

URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS
C. C. No 130192012-8
VENDEDOR

FLOR EMPERATRIZ NONURAS RODRIGUEZ
C. C. No 130486633-6
VENDEDORA

HEBERT GERONIMO PONCE NONURA
GERENTE GENERAL DE LA CIA. COMEREPON
COMERCIALIZADORA DE RECICLADOS PONCE
SOCIEDAD ANONIMA,
C.C. # 131072913-0
COMPRADOR Y DEUDOR.

LA NOTARIA (E).-
Ab. Nadia Miguel Vicente
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

CONFORME A DICHA ESCRITURA PÚBLICA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA **SEGUNDA** COPIA ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO NÚMERO: **2013.13.08.01.P05596.-** DOY FE.-

Ab. Velka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0107588

No. Certificación: *107588*

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *28 de octubre de 2013* ***No. Electrónico:*** *16333*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *5-04-03-14-000*

Ubicado en: *SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *11623,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1301920128	*. PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO Y NONURA FLOR EMPERATRIZ*
1304866336	*FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**5811,50**
CONSTRUCCIÓN:	**20606,29**
	26417,79

Son: *VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 28/10/2013 16:55:24

IMPIGM-mj

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 106280

No. Certificación: 106280

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 13 de septiembre de 2013

No. Electrónico: 15393

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *5-04-03-14-000*

Ubicado en: *SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *11623,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1301920128	*. PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO Y NONURA FLOR EMPERATRIZ*
1304866336	*FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**5811,50**
CONSTRUCCIÓN:	**20606,29**
	26417,79

Son: *VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

F.U.
264,18
79,25
343,43

NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

Impreso por: DELY CHAVEZ 13/09/2013 16:41:30

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

34175

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34175:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 26 de abril de 2012*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta Superficie: 1.1623 Has. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Terreno de Wilfrido Emilio Velásquez Calderón en 120.80 M. R. S 63 20 07 E. Terreno de Lizandro Sánchez Lucas en 46.55 M. R. S 12 03 56 W. En 52.00 M. R. S 63 00 40 E. SUR: Terreno de Manuel Segundo Demera Reyes en 110.00 M. R. N 66 26 45 W. Callejón público en 95.50 M. Rumbo siguiendo su trazado. ESTE: Terreno de Lizandro Castro Lucas en 39. 22 M. R. S 10 34 45 W. OESTE: calle pública en 61.50 M. Rumbo Siguiendo su Trazado. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE V I G E N T E G R A V A M E N E S .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.095	26/04/2012	20.932
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	869	05/07/2012	15.838
Hipotecas y Gravámenes	Adendum	1.441	09/10/2012	27.084
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	1.375	26/09/2013	30.564

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Adjudicación**

Inscrito el : jueves, 26 de abril de 2012

Tomo: 46 Folio Inicial: 20.932 - Folio Final: 20.938
Número de Inscripción: 1.095 Número de Repertorio: 2.310
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de enero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución: MAGAP Guayaquil
Fecha de Resolución: jueves, 17 de noviembre de 2011

a.- Observaciones:

Adjudicacion de un lote de terreno en el Sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta Superficie: 1.1623 Has. con fecha 06 de Julio del 2012, se encuentra Oficio Recibido numero 249 DPUM-JCV, Manta Junio 0 6 d e l 2 0 1 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000015658	Ministerio de Agricultura y Ganaderia, Acu		Manta
Adjudicatario	13-04866336	Nonura Rodriguez Flor Emperatriz	Casado	Manta

Adjudicatario	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta

2 / 3 Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2012

Tomo: 36 Folio Inicial: 15.838 - Folio Final: 15.857

Número de Inscripción: 869 Número de Repertorio: 3.841

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre el lote de terrreno ubicado en el Sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000198	Banco Procredit S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-10729130	Ponce Nonura Hebert Geronimo	Soltero	Manta
Garante Hipotecario	13-04866336	Nonura Rodriguez Flor Emperatriz	Casado	Manta
Garante Hipotecario	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1095	26-abr-2012	20932	20938

3 / 3 Adendum

Inscrito el : martes, 09 de octubre de 2012

Tomo: 63 Folio Inicial: 27.084 - Folio Final: 27.097

Número de Inscripción: 1.441 Número de Repertorio: 6.126

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA Y ADENDUM DE UN CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre un lote de terreno ubicad en el Sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000198	Banco Procredit S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-10729130	Ponce Nonura Hebert Geronimo	Soltero	Manta
Garante Hipotecario	13-04866336	Nonura Rodriguez Flor Emperatriz	Casado	Manta
Garante Hipotecario	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	869	05-jul-2012	15838	15857

 Hipoteca Abierta

Inscrito el : jueves, 26 de septiembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 30.564 - Folio Final: 30.582

Número de Inscripcion: 1.375 Número de Repertorio: 6.942

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de septiembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA Y ADENDUM DE UN CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Entre la Compañía COMEREPON Comercializadora de Reciclados Ponce Sociedad Anónima, debidamente representada por el Sr. Hebert Gerónimo Ponce Nonura, en su función de Gerente General; quien además comparece también por sus propios derechos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000198	Banco Procredit S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000070362	Compañia Comerepon Comercializadora de		Manta
Deudor Hipotecario	13-10729130	Ponce Nonura Hebert Geronimo	Soltero	Manta
Garante Hipotecario	13-04866336	Nonura Rodriguez Flor Emperatriz	Casado	Manta
Garante Hipotecario	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	869	05-jul-2012	15838	15857
Hipotecas y Gravámenes	1441	09-oct-2012	27084	27097

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:08:19 del miércoles, 23 de octubre de 2013

A petición de: Ab. Jorge Macías Chonillo

Elaborado por : María-Asunción Cedeño Chávez
1306998822

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.	GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA	
FECHA DE INGRESO.		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:		
NOMBRES y/o RAZÒN		
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÒN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

Inspección [illegible]

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA: 13/09/2013

INFORME DE APROBACIÒN.

FIRMA DEL DIRECTOR FECHA:

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral Número

34175

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34175:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 26 de abril de 2012*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano 5040314
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta, Superficie: 1.1623 Has. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Terreno de Wilfrido Emilio Velásquez Calderón en 120.80 M. R. S 63 20 07 E. Terreno de Lizandro Sánchez Lucas en 46.55 M. R. S 12 03 56 W. En 52.00 M. R. S 63 00 40 E. SUR: Terreno de Manuel Segundo Demera Reyes en 110.00 M. R. N 66 26 45 W. Callejón público en 95.50 M. Rumbo siguiendo su trazado. ESTE: Terreno de Lizandro Castro Lucas en 39. 22 M. R. S 10 34 45 W. OESTE: calle pública en 61.50 M. Rumbo Siguiendo su Trazado. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE V I G E N T E G R A V A M E N E S .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.095	26/04/2012	20.932
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	869	05/07/2012	15.838
Hipotecas y Gravámenes	Adendum	1.441	09/10/2012	27.084

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 Adjudicación

Inscrito el : jueves, 26 de abril de 2012
Tomo: 46 **Folio Inicial:** 20.932 - **Folio Final:** 20.938
Número de Inscripción: 1.095 **Número de Repertorio:** 2.310
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de enero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución: MAGAP Guayaquil
Fecha de Resolución: jueves, 17 de noviembre de 2011

a.- Observaciones:

Adjudicacion de un lote de terreno en el Sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta Superficie: 1.1623 Has. con fecha 06 de Julio del 2012, se encuentra Oficio Recibido numero 249 DPUM-JCV, Manta Junio 0 6 d e l 2 0 1 2 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000015658	Ministerio de Agricultura y Ganadería, Acu		Manta
Adjudicatario	13-04866336	Nonura Rodriguez Flor Emperatriz	Casado	Manta
Adjudicatario	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta

2 / 2 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : jueves, 05 de julio de 2012

Tomo: 36 Folio Inicial: 15.838 - Folio Final: 15.857
Número de Inscripción: 869 Número de Repertorio: 3.841
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de junio de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre el lote de terrreno ubicado en el Sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000198	Banco Procredit S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-10729130	Ponce Nonura Hebert Geronimo	Soltero	Manta
Garante Hipotecario	13-04866336	Nonura Rodriguez Flor Emperatriz	Casado	Manta
Garante Hipotecario	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1095	26-abr-2012	20932	20938

3 / 2 **Adendum**

Inscrito el : martes, 09 de octubre de 2012

Tomo: 63 Folio Inicial: 27.084 - Folio Final: 27.097
Número de Inscripción: 1.441 Número de Repertorio: 6.126
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 de octubre de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
ACLARATORIA Y ADENDUM DE UN CONTRATO DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- Sobre un lote de terreno ubicad en el Sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000198	Banco Procredit S A		Manta
Deudor Hipotecario	13-10729130	Ponce Nonura Hebert Geronimo	Soltero	Manta
Garante Hipotecario	13-04866336	Nonura Rodriguez Flor Emperatriz	Casado	Manta
Garante Hipotecario	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	869	05-jul-2012	15838	15857

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1	Hipotecas y Gravámenes	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:22:12 del jueves, 05 de septiembre de 2013

A petición de: Herbert Franco Ramírez

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Gobierno Autónomo Descentralizado

TITULO DE CREDITO

COPIA

No. 141892

6/17/2013 3:02

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
5-04-03-14-000	11623,00	$ 26.429,24

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO Nº
SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL	2013	83571	141892

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
NONURA RODRIGUEZ FLOR EMPERATRIZ	1304866336
PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO Y NONURA FLOR EMPERATRIZ	1301920128

2/6/2013 12:00 RIERA ROSARIO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 9,25	($ 0,74)	$ 8,51
Interes por Mora			
MEJORAS 2012	$ 6,66		$ 6,66
MEJORAS HASTA 2010	$ 109,53		$ 109,53
TASA DE SEGURIDAD	$ 5,29		$ 5,29
TOTAL A PAGAR			$ 129,99
VALOR PAGADO			$ 129,99
SALDO			$ 0.00

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
MANTA, A 17 DE 06 DE 2013
TESORERO MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Manta, ***11 de Septiembre del 2013***

CNEL EP
ATENCIÓN AL CLIENTE

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien ***CERTIFICAR,*** *que el Sr.* ***PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO*** *con número de cedula 130192012-8 se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO con el código 2648913 (CTA. SUSPENDIDA DEFINITIVAMENTE) con dirección CDLA. RENATO BURGOS por lo tanto* ***NO*** *mantiene deuda con CNEL*

La Parte interesada puede hacer uso de la presente ***CERTIFICACIÓN*** *como mejor convenga a sus intereses.*

Atentamente,

TANIA PACHECO
ATENCION ***AL CLIENTE.***

CNEL EP
ATENCIÓN AL CLIENTE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

No. Certificación: 9991237

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1.00

9991237

No. Electrónico: 4855

Fecha: *29 de junio de 2012*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *5-04-03-14-000*

Ubicado en: *SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *11623,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1301920128	*PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO Y NONURA FLOR EMPERATRIZ*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	5811,50
CONSTRUCCIÓN:	20617,74
	26429,24

Son: *VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Farfán S.

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: *MARIS REYES 29/06/2012 14:55:57*

Sin valor RP
Otorgado

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros

Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA
Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: [illegible]@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	3040314 [illegible]
Nombre:	Ponce Cevallos Urbano y Donova Flor

Rubros

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo: Para certificado

Firma del Usuario

Elaborado Por: Arq. ANGEL HERDOIA HERNDIA.

Informe Inspector:
YA ESTA ACTUALIZADO CONFORME CAJAPA COMO FALTA EMITIR CERTIFICADO DE AVALUO.

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 34175:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 26 de abril de 2012*

Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el sector San Juan de Manta, Canton Manta, Parroquia Manta, Superficie: 1.1623 Has.
Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
NORTE: Terreno de Wilfrido Emilio Velasquez Calderon en 120.80 M. R. S 63 20 07 E. Terreno de Lizandro Sanchez Lucas en 46.55 M. R. S 12 03 56 W. En 52.00 M. R. S 63 00 40 E.
SUR: Terreno de Manuel Segundo Demera Reyes en 110.00 M. R. N 66 26 45 W. Callejón público en 95.50 M. Rumbo siguiendo su trazado.
ESTE: Terreno de Lizandro Castro Lucas en 39. 22 M. R. S 10 34 45 W.
OESTE: calle pública en 61.50 M. Rumbo Siguiendo su Trazado.
SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	1.095	26/04/2012	20.932

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 1 **Adjudicación**

Inscrito el : jueves, 26 de abril de 2012

Tomo: 46 Folio Inicial: 20.932 - Folio Final: 20.938
Número de Inscripción: 1.095 Número de Repertorio: 2.310
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 16 de enero de 2012
Escritura/Juicio/Resolución: MAGAP Guayaquil
Fecha de Resolución: jueves, 17 de noviembre de 2011

a.- Observaciones:
Adjudicacion de un lote de terreno en el Sector San Juan de Manta, Cantón Manta, Parroquia Manta Superficie: 1.1623 Has.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000015658	Ministerio de Agricultura y Ganaderia, Acu		Manta
Adjudicatario	13-04866336	Nonura Rodriguez Flor Emperatriz	Casado	Manta
Adjudicatario	13-01920128	Ponce Cevallos Urbano Geronimo	Casado	Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:32:03 del jueves, 07 de junio de 2012

A petición de: Jorge Cedeño Chávez

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: $ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Valor $ 1,oo Dólar

Nº 077661

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO Por consiguiente se establece que no deudor de esta Municipalidad

Manta, 28 junio de 201 12

VALIDA PARA LA CLAVE 5040314000 SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL

Manta, veinte y ocho de junio del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTON MANTA

Ing. Vicente Garcia
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

```
                    Salida Tecla Impresión                                  Página 1
  5761SS1 V6R1M0 080215                CNLMANAB            28/06/12  09:57:25

  Dispositivo de Pantalla . :  DSPCONDMAN
  Usuario . . . . . . . . . :  DMONTUFAR

WATERECB                Revisar Atenciones al Reclamo

Oficina...................:  6 JIPIJAPA
Año Del Reclamo...........: 2011                  No. Del Reclamo..:  1311
No. De Atención...........:   1
Fecha De Atención.........: 25/11/2011            Hora.(HH-MM).....: 11  9
Observación...:
  Cliente solicita se le establezcan valores reales en el tiempo quec
  onsumió la energía, para poder pagar y anular la cuenta definitivam
  ente ya que no existe actividad alguna en el lugar.(patio vacio
Inspector/Instalador......:   0
Estado Del Reclamo........: 80  INSPECCION REALIZADA
Transfererir a otra Direc.: N
Dirección.................: 01  DIRECCION COMERCIAL
Departamento..............: 01  ATENCION AL CLIENTE
Indicador Fin Atenciones..: S   Duración....:   0.00138
OBSERVACIÓN..:
  USUARIO RECLAMA DESDE EL AÑO 2009 Y NO LE DAN SOLUCION SE RETOMAEL
  CASO EN LA UNIDAD DE RECLAMOS

Fecha De Registro....: 25/11/2011       Fecha Revisa........:  8/05/2012
Usuario Que Registra.: PCORNEJO         Usuario que Revisa..: RMINUCHE
F3=Salir  F5=Redibujar  F10=Barra de menu  F12=Retornar
```

```
                    Salida Tecla Impresión                                  Página 1
  5761SS1 V6R1M0 080215                CNLMANAB            28/06/12  09:57:43

  Dispositivo de Pantalla . :  DSPCONDMAN
  Usuario . . . . . . . . . :  DMONTUFAR

CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A.    SISTEMA DE COMERCIALIZACION V1.1
Fecha: 28/06/2012   Revisar Lecturas Por Cliente                  Prg: WREVILEC

WCONCLIF    Cliente..: 2648913 PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO
6=Revisar
Op Año Mes Var Ran Cla  Consumos Fec. Calc. Lec.Ant Lec.Act Medidor    T
0  0
2012  6  A  N  N        700  2/06/2012   32333  33033 304766    A
2012  5  A  N  N        700  2/05/2012   31633  32333 304766    A
2012  4  A  N  N        700  2/04/2012   30933  31633 304766    A
2012  3  A  N  N        700  2/03/2012   30233  30933 304766    A
2012  2  A  N  N        700  2/02/2012   29533  30233 304766    A
2012  1  A  N  N        700  2/01/2012   28833  29533 304766    A
2011 12  A  N  N        700  2/12/2011   28133  28833 304766    A
2011 11  A  N  N        700  2/11/2011   27433  28133 304766    A
2011 10  A  N  N        700  3/10/2011   26733  27433 304766    A
2011  9  A  N  N        700  3/09/2011   26033  26733 304766    A
2011  8  A  N  N        700  2/08/2011   25333  26033 304766    +

F3=Salir  F5=Redibujar  F10=Barra de menu  F12=Retornar
```

CIUDADANIA 130192012-8
PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
09 MAYO 1953
001- 0049 00293 M
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1953

ECUATORIANA****** V2443V4242
CASADO FLOR E NONURA
PRIMARIA COMERCIANTE
FRANCISCO PONCE
CARMEN CEVALLOS
JIPIJAPA 14/05/2010
14/05/2022
2650667

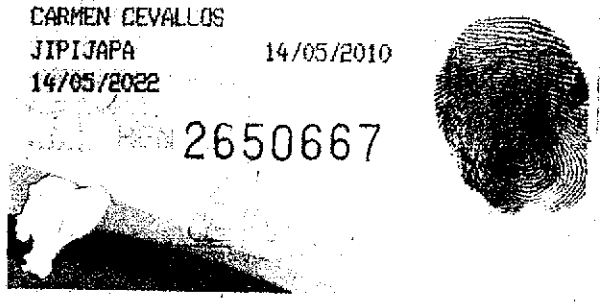

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES Y CONSULTA POPULAR 27/09/2009

001-0043 NÚMERO
1301920128 CEDULA

PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO

MANABI	JIPIJAPA
PROVINCIA	CANTON
JIPIJAPA	JIPIJAPA
PARROQUIA	ZONA

(E) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 28 de Junio del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO con numero de Cedula 130192012-8, se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, con el código de servicio 2648913, ubicado en Jipijapa, el mismo que se encuentra adeudando un valor de $ 3.634.33. Existiendo un reclamo vigente en nuestro sistema SICO presentado el 25 de Noviembre del 2011, realizando la inspección correspondiente, y aun no se ha podido dar solución ya que es una migración del sistema Odin al Sistema SICO y por problemas internos del sistema no se ha liquidado.

Se adjunta copia del reclamo.

La persona interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente

DORIS MONTUFAR LINO
ATENCION AL CLIENTE.

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipio de Manta
Ruc: 1360000950001
Dirección: Av. Alta y Calle 9 – Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0052064

4/3/2012 3:39

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL
5-04-03-14-000	11623,00	$ 26.429,24

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C. / R.U.C.
PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO	1301920128

4/3/2012 12:00 FRANCO LORENA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
SAN JUAN DE MANTA VIA PRINCIPAL	2012	26477	52064

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS

CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
Costa Judicial			
IMPUESTO PREDIAL	$ 9,25	($ 0,37)	$ 8,88
Interes por Mora			
MEJORAS A PARTIR 2011	$ 28,32		$ 28,32
MEJORAS HASTA 2010	$ 119,29		$ 119,29
TASA DE SEGURIDAD	$ 5,29		$ 5,29
TOTAL A PAGAR			$ 161,78
VALOR PAGADO			$ 161,78
SALDO			$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MANTA

5040314

Sello 04/12/12

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA

DEL

CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DE PROVIDENCIA DE ADJUDICACION SIN HIPOTECA.-

De NUMERO 1110M00468.-

Otorgada por SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.-

A favor de LOS SEÑORES URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS.- Y FLOR EMPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ.-

Cuantía USD $ 20.88.-

Autorizado por el Notario

DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

PRIMERO 414/415

Registro 20 ENERO **No.** 2012

Manta, a ___ ***de*** ___ ***de*** ___

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1110M00468

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **SAN JUAN DE MANTA** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **1.1623 HAS**

UBICADO EN: **S/N** O NOMBRE: **S/N**

DISTRITO: **OCCIDENTAL** PROYECTO:

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, **17 de Noviembre del 2011** a las **10:30:56** VISTOS.- **PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO ; NONURA RODRIGUEZ FLOR EMPERATRIZ** con cédula(s) de ciudadanía número(s) **1301920128 ; 1304866336** de nacionalidad(es) **ECUATORIANA** de estado(s) civil(es) **CASADO - CASADO** conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° **1110M00468**, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: **MANABI** CANTÓN: **MANTA** PARROQUIA: **MANTA**

SECTOR: **SAN JUAN DE MANTA** LOTE No.: **S/N** SUPERFICIE: **1.1623 HAS**

UBICADO EN: **S/N** O NOMBRE: **S/N**

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010 ; **L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDIAS ART.1, NUMERAL 1** Protocolizada el e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón el

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	$ 0.00	X 1.1623 HAS	$ 20.88
Linderación y/o verificación			$ 0.00
Intereses	0 %		$ 0.00
Mejoras			$ 0.00
		PRECIO TOTAL	$ 20.88

SON: **VEINTE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS.**

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: **INDA S/N DEL 08-03-2010**

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral.No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#9495	01-Sep-2010	$ 10.44

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

#9911	16-Jun-2011	$ 10.44

DEPÓSITO POR MEJORAS

	------	$ 0.00
	TOTAL PAGADO	$ 20.88

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Suplente
Manta - Ecuador

Nº 0023712

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO ; NONURA RODRIGUEZ FLOR EMPERATRIZ** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. **S / N** de fecha **05-2008** y que a continuación se detalla:

NORTE: **TERRENO DE WILFRIDO EMILIO VELASQUEZ CALDERON EN 120.80 M. R. S 63 20 07 E. TERRENO DE LIZANDRO SANCHEZ LUCAS EN 46.55 M. R. S 12 03 56 W. EN 52.00 M. R. S 63 00 40 E.**

SUR: **TERRENO DE MANUEL SEGUNDO DEMERA REYES EN 110.00 M. R. N 66 26 45 W. CALLEJON PUBLICO EN 95.50 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.**

ESTE: **TERRENO DE LIZANDRO CASTRO LUCAS EN 39.22 M. R. S 10 34 45 W.**

OESTE: **CALLE PUBLICA EN 61.50 M. RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO.**

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: **1110M00468** EXPEDIENTE No.: **1110M00468**

PROVINCIA: **MANABI**	CANTÓN: **MANTA**	PARROQUIA: **MANTA**
SECTOR: **SAN JUAN DE MANTA**	LOTE No.: **S/N**	SUPERFICIE: **1.1623 HAS**
UBICADO EN: **S/N**	O NOMBRE: **S/N**	
DISTRITO: **OCCIDENTAL**	PROYECTO:	

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario ó quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación. una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o se resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscríbase en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE...

Ab. Elsyle Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Suplente
Manta - Ecuador

Nº 0023712

PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO ; NONURA RODRIGUEZ FLOR EMPERATRIZ

1110M00468

AB. EDUARDO FRANCISCO CARRIEL

DIRECTOR DISTRITO OCCIDENTAL DE LA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-

AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 177 Tomo No. 1670
Guayaquil, 21-11-2011

CERTIFICO.-

AB. JOSE FERNANDO HERRERA SALAZAR

SECRETARIO AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL DE LA

SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: ALFREDO CASTILLO

IMP./GM aa

INFORME DE LINDEROS

NORTE: TERRENO DE WILFRIDO EMILIO VELASQUEZ CALDERON EN 120.80M RUMBO S 63°20'07"E
TERRENO DE LIZANDRO SANCHEZ LUCAS EN 46.55M RUMBO S 12°03'56"W EN 52.00M RUMBO S 63°00'40"E

SUR: TERRENO DE MANUEL SEGUNDO DEMERA REYES EN 110.00M RUMBO N 66°26'45"W
CALLEJON PUBLICO EN 95.50M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO

ESTE: TERRENO DE LIZANDRO CASTRO LUCAS EN 39.22M RUMBO S 10°34'45"W

OESTE: CALLE PUBLICA EN 61.50M RUMBO SIGUIENDO SU TRAZADO

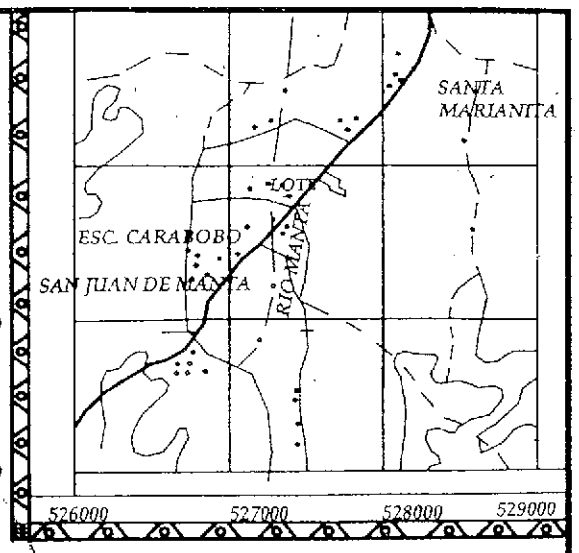

UBICACION GEOGRAFICA
ESCALA : 1: 50.000
CARTA TOPOGRAFICA
CHACRAS DE MANTA-MIII-E3
SERIE J -721

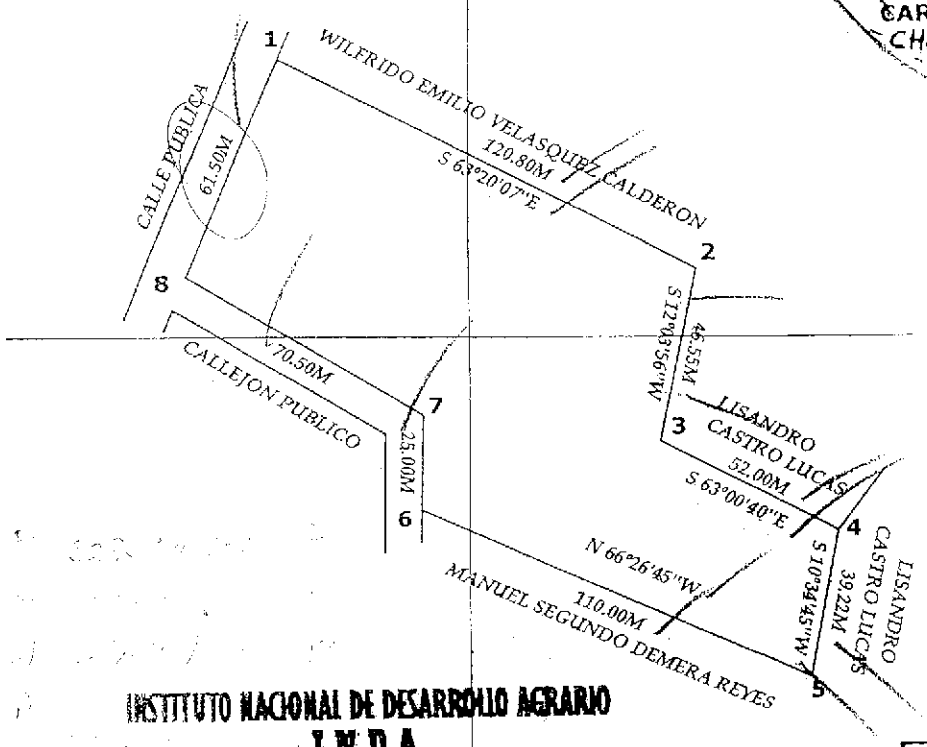

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
GUAYAS

PUNTOS	X	Y
1	527.620.36	9.890.961.57
2	527.728.31	9.890.907.36
3	527.718.58	9.890.861.84
4	527.764.92	9.890.838.24
5	527.757.72	9.890.799.69
6	527.656.88	9.890.843.65
7	527.657.02	9.890.868.66
8	527.596.54	9.890.904.87

DATOS TOMADOS CON GPS DATUM SAD 56 ZONA 17 SUR

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO
I.N.D.A.
CATASTRO
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABÍ
REVISIÓN-APROBACIÓN
EN GABINETE ☑ EN CAMPO ☐
TECNICO:
FECHA: 19-08-2010

Ab. Luis Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Suplente
Manta - Ecuador

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO DEL SEÑOR

URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS

PROVINCIA: MANABI	PARROQUIA: MANTA	SUPERFICIE	ESCALA: 1-2000
CANTON: MANTA	SECTOR : SAN JUAN DE MANTA	1 - 1623 HAS	FECHA: MAYO DEL 2008

OFICINA TECNICA	BENEFICIARIO	REVISION Y APROBACION INDA	DIRECTOR O RESPONSABLE INDA
Patricio Cabezas R. ING. CIVIL Registro Prof. 13-2117			

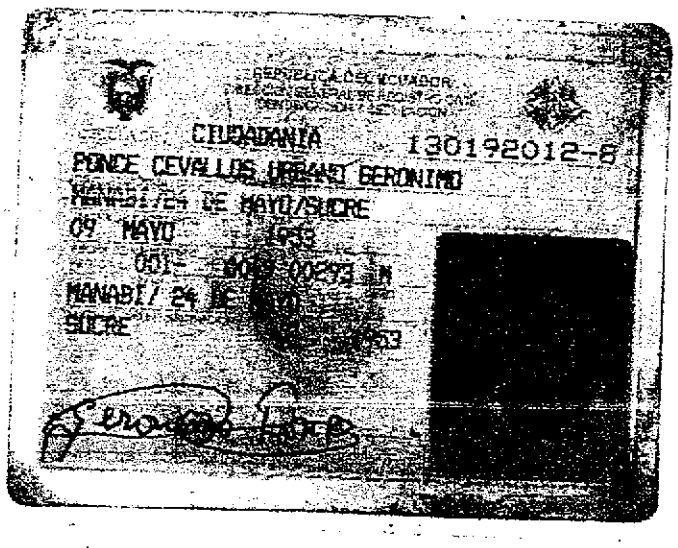

CIUDADANIA 130192012-8
PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
09 MAYO 1953
001- 0043 00293 M
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE

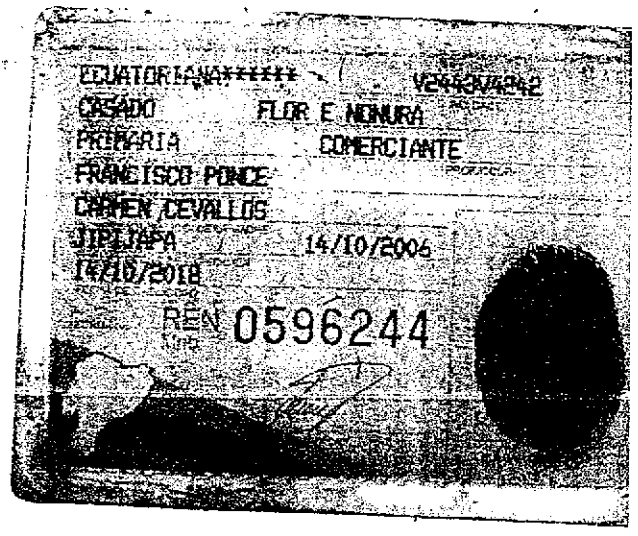

ECUATORIANA******* V2443V4342
CASADO FLOR E NOMURA
PRIMARIA COMERCIANTE
FRANCISCO PONCE
CARMEN CEVALLOS
JIPIJAPA 14/10/2004
14/10/2018
REN 0596244

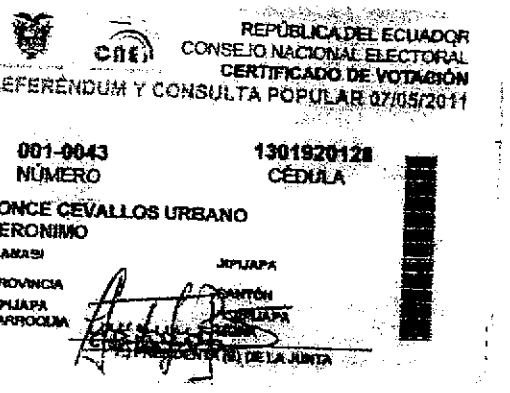

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0043 NÚMERO
1301920128 CÉDULA

PONCE CEVALLOS URBANO GERONIMO
MANABI
PROVINCIA
JIPIJAPA
CANTÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA
PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
MONTES Y BOSQUES			
MONTES NATURALES	0.7373		
OTROS			
	0.0250		VIVIENDA ALQUILADA
TOTAL:	1.1623		

Yo (nosotros) URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS Y FLOR AMPARATRIZ NONURA RODRIGUEZ

Me (nos) comprometo (emos) a cumplir el presente Plan de Explotación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
GUAYAS

F. _____ F. _____

ING. PEDRO POSLIGUA ZAMBRANO

Nosotros: _____

Técnico del MDA declaro que el presente Plan es ejecutable en todas sus partes.

Dra. Elsye Cedeño Mendez
Notaria Pública Cuarta Suplente
Manta - Ecuador

F. _____ F. _____

Pedro L. Posligua Zambrano
ING. AGRONÓMO
Reg. Prof. 02-M-656

PLAN DE EXPLOTACION

DISTRITO: OCCIDENTAL DELEGACION: MANABI	PREDIOS MENORES A 100 HAS.	N° 8026 COD. PROV. 13-08-92

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL (LOS) SOLICITANTE (S)

URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS
FLOR EMPERATRIZ MONTURA RODRIGUEZ

NOMBRE DEL PREDIO:

2. UBICACIÓN

PROVINCIA MANABI CANTON: MANTA PARROQUIA: MANTA

SECTOR: SAN JUAN DE MANTA ZONA: SUPERFICIE: 1.1623 has.

3. PLAN PROPUESTO

CULTIVOS	SUP. HAS.	PLAZO EJECUCION	OBSERVACIONES
CULTIVOS DE CICLO CORTO			
MAIZ	0.40	5 meses	EPOCA INVERNAL
CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES			
PASTIZALES			

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA
GUAYAS

CIUDADANIA 1304866336
NONURA RODRIGUEZ FLOR EMPERATRIZ
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
29 JULIO 1957
002- 0291 00870 F
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1957

ECUATORIANA VOBSERVERO
CASADO JASMO PONCE
PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
AQUILES NONURA
PETITA RODRIGUEZ
JIPIJAPA
14/10/2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

355-0031
NÚMERO

1304866336
CÉDULA

NONURA RODRIGUEZ FLOR EMPERATRIZ

MANABI
PROVINCIA

JIPIJAPA
CANTÓN

JIPIJAPA
PARROQUIA

JIPIJAPA
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Suplente
Manta - Ecuador

ESTAS 05 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsye Cedeño Menéndez M.

..... QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ABRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA – SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA, PROVINDENCIA DE ADJUDICACION NUMERO 1110M00468, A FAVOR *DE LOS SEÑORES* ***URBANO GERONIMO PONCE CEVALLOS Y FLOR ENPERATRIZ NONURA RODRIGUEZ***, REFERENTE A UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR SAN JUAN DE MANTA, DE LA PARROQUIA MANTA, DEL CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO EL SEGUNDO TESTIMONIO SOLICITADO POR PARTE INTERESADA, EN SEIS FOJAS UTILES AL ANVERSO Y REVERSO, CORRESPONDIENTES PARA SU *INSCRIPCIÓN.- FIRMADO Y SELLADO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE-* ***ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ,*** *NOTARIA ENCARGADA DE LA NOTARÍA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NO.- 128-UP-CJM-12-CC, OTORGADA POR LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE MANABÍ, DE FECHA DIECISÉIS DE* ENERO DEL DOS MIL DOCE-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - ECUADOR

Ab. Elsye Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta Suplente
Manta - Ecuador

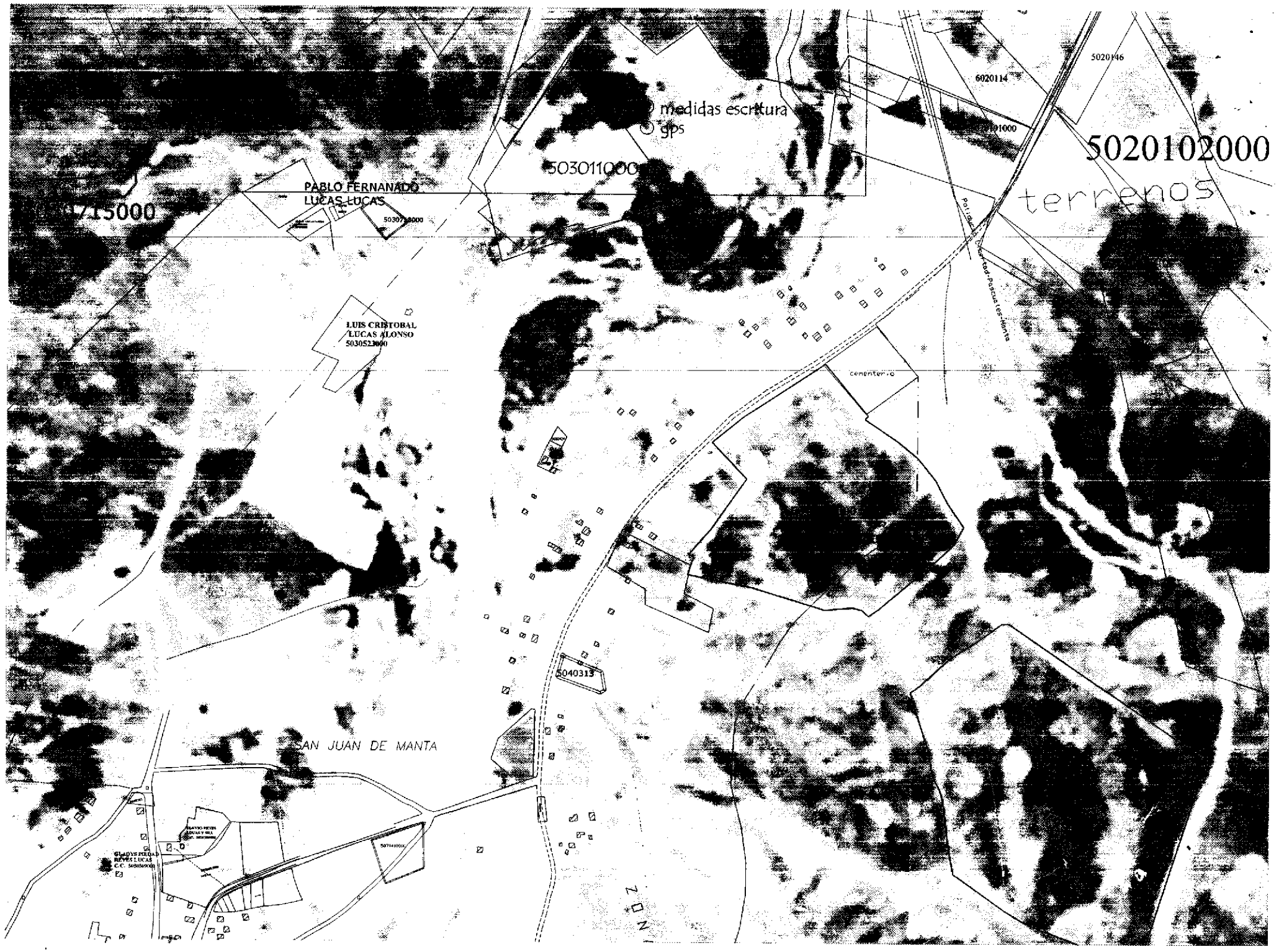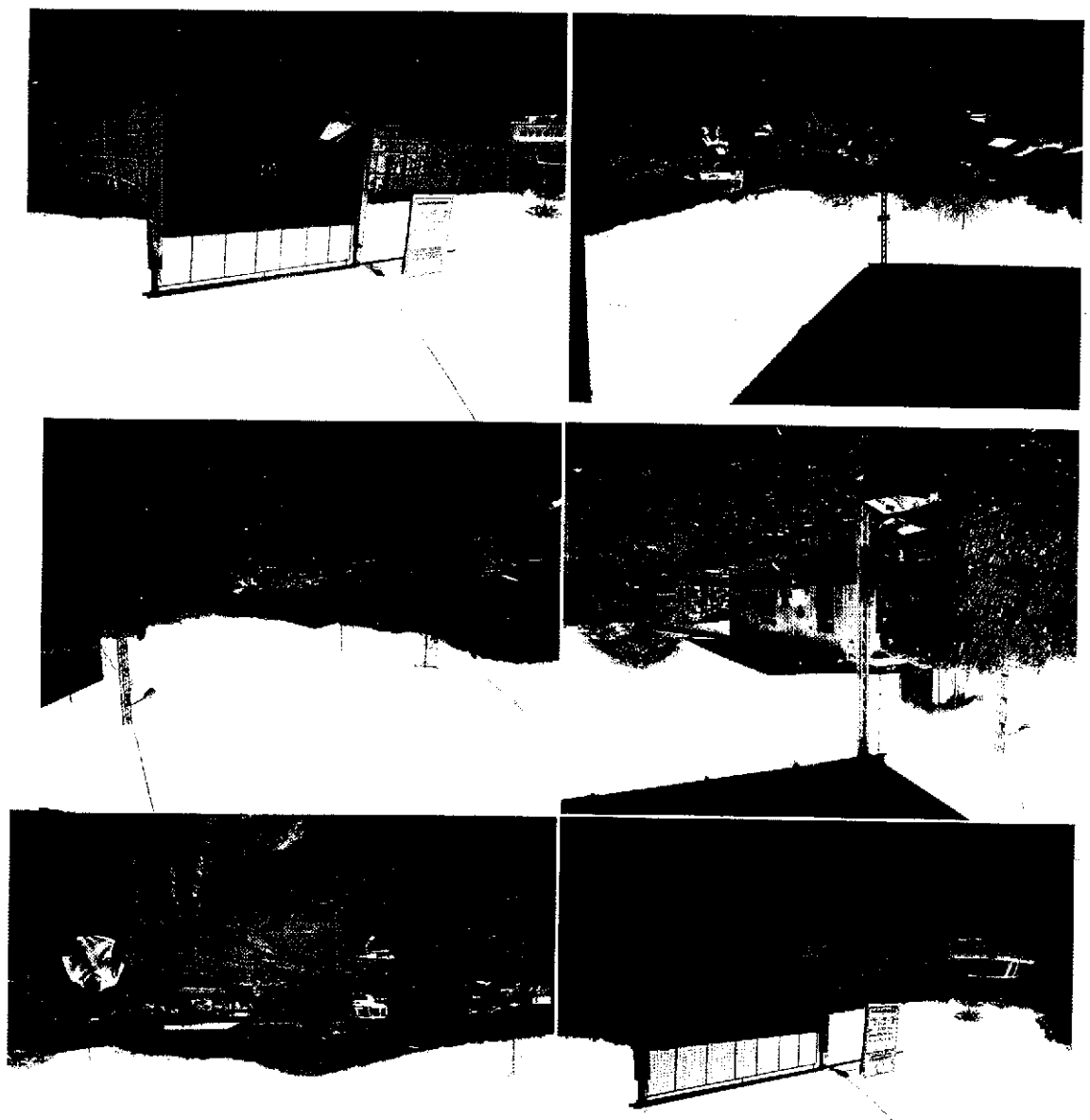
medidas escritura
gps
503011000
PABLO FERNANDO
LUCAS LUCAS
LUIS CRISTOBAL
LUCAS ALONSO
503052000
6020114
5020146
5020102000
terrenos
cementerio
5040313
AN JUAN DE MANTA